



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos;	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación, el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 112

Martes 20 de mayo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Quintanilla de Trigueros; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la Suerte Atalaya; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Quintanilla de Trigueros; como zona infecta, todo el término municipal de Quintanilla de Trigueros, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 1 de mayo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.590

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Villalba de los Alcores; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vi-

gente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus apriscos; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Villalba de los Alcores; como zona infecta, todo el término municipal de Villalba de los Alcores, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 1 de mayo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.591

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Prórroga para presentación de declaraciones de la contribución sobre la Renta

El decreto-ley de 28 de marzo próximo pasado prorroga, durante los meses de abril y mayo, el plazo para realizar inversiones acogidas a la amnistía de la contribución sobre la Renta, establecida por el artículo 19 de la ley de Presupuestos de 19 de diciembre de 1951. Y el Ministerio de Hacienda, por Orden que publica el *Boletín Oficial del Estado* de 14 de abril pasado, ha dispuesto que el plazo para la presentación de las declaraciones de dicha contribución co-

rrespondientes a 1951, terminará este año, por excepción e inexcusablemente, para todos los contribuyentes, el día 15 de junio próximo.

Valladolid, 16 de mayo de 1952.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1.681

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de viajeros por carretera, entre Roales y Valladolid, por don Pedro Hernández Mateo, vecino de Villabrágima (Valladolid), calle Mariano Mateo, número 97, en cumplimiento del artículo 11, del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario

que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Roales, Valderas, La Unión de Campos, Urones de Castroponce, Becilla de Valderaduey, Ceinos de Campos, Bruñeces, Medina de Rioseco, La Muela, Villanubla, Zaratán y Valladolid, y a los concesionarios de esta clase. Los interesados deberán, por escrito, en contacto con el Sr. Gerardo Sánchez, en el Ayuntamiento, Pedro Hernández y Alonso Ruiz y Narciso Castro de Castro.

Valladolid, 18 de abril de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.431—818

60/150

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Bustillo de Chaves**

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1951, se hallan de manifiesto y expuestas al público, con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden formularse los reparos y reclamaciones que crean conveniente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773 de la ley del Régimen Local.

Bustillo de Chaves, 9 de mayo de 1952. El alcalde, Amador Barrientos.

1.637—819

Castrillo Tejeriego

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días hábiles, un expediente de suplemento y habilitaciones de crédito al presupuesto municipal ordinario en vigor, por medio del superávit, acusado en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, para atender al pago de las primas de afiliación al Montepío Nacional de Funcionarios de la Administración Local de los de este Municipio y otros gastos de naturaleza urgente y necesaria.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos y en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente.

Castrillo Tejeriego, 12 de mayo de 1952.—El alcalde, Marceliano Esteban.

1.640—820

Montealegre de Campos

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento y las del Patrimonio, correspondientes al año 1951, se hallan expuestas al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; durante dicho plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y se admitirán las reclamaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto por la ley de Régimen Local en su artículo 773.

Montealegre de Campos, 14 de mayo de 1952.—El alcalde, Timoteo Escribano.

1.674—821

Montemayor de Pililla

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración de patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Montemayor de Pililla, 8 de mayo de 1952.—El alcalde, Tomás Sanz Villa.

1.625—822

Olmos de Esgueva

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace saber que en la Secretaría municipal, se hallan expuestas al público las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio de 1951, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Olmos de Esgueva, 8 de mayo de 1952. El alcalde, Francisco de las Moras.

1.624—823

Olmos de Peñafiel

Ultimadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1951, quedan expuestas al público, por quince días, en

la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes correspondientes, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que anuncio a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 773 de la ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Olmos de Peñafiel, 10 de mayo de 1952.—El alcalde, Fermín Rodríguez.

1.638—824

Palazuelo de Vedija

Formados por este Ayuntamiento los padrones para las exacciones establecidas por el mismo, por derechos y tasas sobre «desagüe de canalones en las vías públicas», «rodaje y arrastre de vehículos» y «tránsito de animales domésticos» correspondientes al ejercicio actual de 1952, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Palazuelo de Vedija, 8 de mayo de 1952.—El alcalde accidental, Gabriel Asensio.

1.626—825

Simancas

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de la calle del Arrabal de esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por las personas especificadas en el número uno del artículo 656 de la ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público conforme dispone el artículo 669 de dicho precepto legal.

Simancas, 12 de mayo de 1952.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

1.641—826

Villalba de los Alcores

Rendidas las cuentas de presupuesto y administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 14 de mayo de 1952.—El alcalde, Manuel Díaz.

1.675—827

15-

Villanueva de los Infantes

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal de 1951 para el ejercicio de 1952, a tenor de lo dispuesto en el artículo 663 de la vigente ley de Régimen Local y letra j) de la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 15 de octubre de 1951, se hace público por el plazo de quince días, a los efectos pertinentes.

Villanueva de los Infantes, 1 de mayo de 1952.—El alcalde, Leovigildo Coloma.
1.627—828

Villavicencio de los Caballeros

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones, que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Villavicencio de los Caballeros, 30 de abril de 1952.—El alcalde, Nicolás Sevillano.
1.572—829

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115 de 1952, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, en el que en providencia de la fecha he acordado anunciar, como se hace por el presente, la muerte sin testar de doña María del Carmen Sanz Alonso, de treinta y cinco años de edad, hija de Ramón y Carmen, natural y vecina de esta capital, donde falleció el día veintitrés de marzo pasado, en estado de soltera, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos Carmen, Ramón, Isabel y Miguel Sanz Alonso; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en el Juzgado dentro del término de treinta días, acompañando los documentos justificativos de su derecho, y previniéndoles

que, de no verificarse el juicio a que hubiere lugar, el perjudicado quedará en derecho.

Dado en Valladolid, a 15 de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, P. S. Marín.
1.654—830

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número dos al inculpado Pedro Hernández Morencia, de estado viudo, de estatura bajo, grueso, color moreno, vestido como obrero, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de ser oído en sumario número 528 de 1951, con apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo de diez días, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a 8 de mayo de 1952.—El juez, Saturnino Gutiérrez.
1.633

OVIEDO.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Galindo Clavó, Severina; de 17 años, hija de Leonardo y Hoñorata, soltera, sirvienta, natural de Olmedo (Valladolid), que últimamente estuvo sirviendo en Oviedo, Marqués de Teverga, 1-2.º, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 43, de 1952, sobre hurto, notificarla el auto de procesamiento y ser indagada, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura de la expresada procesada que caso de ser habida será puesta a disposición de dicho Juzgado en la prisión Provincial.

Oviedo 17 de mayo de 1952.—El secretario judicial (ilegible).
1.685

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en

este Juzgado con el número 94 de 1952 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Clara Gutiérrez Sanz, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.
1.680

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los descubiertos correspondientes al pueblo de Matapozuelos, y año de 1948, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin haberse llevado a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Fabriciano Calvo García. Débito, 31,15 pesetas.

Una viña en el Lomo, polígono 140, parcela 34; linda al Norte, 32, Ovidio

García; Sur, 54, Angela Rico; Este, camino de la Fuente del Carnero, y Oeste, 37, Valentín Arévalo. Extensión, 27 áreas, 22 centiáreas.

Deudores, herederos de Luis Casado. Débito, 21,25 pesetas.

Una viña en la Cruz de la Piedra, polígono 12, parcela 4; linda al Norte, 5, Daniel Hernando Martín; Sur, 6, Valentín Arévalo Ayllón; Este, camino ancho a Valdeestillas, y Oeste, 13, el Estado. Extensión, 88 áreas, 3 centiáreas.

Deudor, don Leandro Fernández.—Débito, 17,64 pesetas.

Una tierra en las Requejas, polígono 142, parcela 22; linda al Norte, camino de los Rosales; Sur, 8, Mariano García; Este, 23, Víctor Hernández, y Oeste, 8, Mariano García. Extensión, 54 áreas, 23 centiáreas.

Deudor, don Manuel Hernández del Pozo.—Débito, 42,32 pesetas.

Una viña en la Carrasquera, polígono 132, parcela 10; linda al Norte, 28, Marcelino Alvarez; Sur, 10, Félix Velasco; Este, 24, Práscilo Pérez Gamarra, y Oeste, 9, Perfecta Díez Pineda. Extensión, 44 áreas, 2 centiáreas.

Deudor, don Raimundo Gamarra.—Débito, 52,38 pesetas.

Una viña en el Balastro, polígono 127, parcela 65; linda al Norte, 62, Elías Sánchez; Sur, 59, Valentín Arévalo; Este, 63, Carmen Inajara, y Oeste, 62, Elías Sánchez. Extensión, 54 áreas, 33 centiáreas.

Deudor, don Ovidio García.—Débito, 11,05 pesetas.

Una tierra en el Senderillo, polígono 140, parcela 32; linda al Norte, 31, Manuel Sanz Carrasco; Sur, 34, Fabriciano Calvo; Este, camino de la Fuente del Carnero, y Oeste, 67, Ambrosia Rico. Extensión, 54 áreas, 6 centiáreas.

Deudor, don Olegario Gómez.—Débito, 8,84 pesetas.

Una tierra en la Colorada, polígono 140, parcela 43; linda al Norte, 40, Asunción Rodríguez; Sur, 46, Daniela Rodríguez; Este, 37, Valentín Arévalo, y Oeste, 44, Ovidio García. Extensión, 68 áreas, 7 centiáreas.

Deudora, doña Leona Gutiérrez.

Una viña en Los Olmillos, polígono 60, parcela 3; linda al Norte, 2, Patricio Hernández; Sur, 5, Jacinto López; Este, senda de Olmillos, y Oeste, 4, Valentín Arévalo Ayllón. Extensión, 88 áreas, 3 centiáreas.

Deudor, don Ignacio González.—Débito, 169,20 pesetas.

Una viña en Los Milaños, polígono 127, parcela 14; linda al Norte, 20, Juan Manuel Rodríguez; Sur, 15, el Estado; Este, 18, Luciano Conde, y Oeste, Luciano Conde. Extensión, 81 áreas, 51 centiáreas.

Deudor, don Ramón Inaraja.—Débito, 10,17 pesetas.

Una ribera en el polígono 98, parcela 72; linda al Norte, 71, Andrés Vargas; Sur, 12, David Plaza García; Este, río Eresma, y Oeste, 15, Marcelina Alvarez. Extensión, 22 áreas, una centiárea.

Deudor, don Enrique Jofre de Villegas. Débito, 8,04 pesetas.

Una viña en la Fuente Carneto, polígono 141, parcela 15; linda al Norte, 14, Julián García Ortiz; Sur, 19, Valentín Arévalo; Este, 17, Marcos Gamarra, y Oeste, 16, Valentín Arévalo. Extensión, 54 áreas, 46 centiáreas.

Deudor, don Benito López.—Débito, 8,16 pesetas.

Una viña en el Conejo, polígono 138, parcela 27; linda al Norte, 28, Goyá Bayón; Sur, 19, Germán Inaraja; Este, 24, Celedonio Lorenzo, y Oeste, 44, Salustiano Arévalo. Extensión, 27 áreas, 22 centiáreas.

Deudor, don Alfonso Martín Velasco. Débito, 40,99 pesetas.

Una tierra en La Vega, polígono 43, parcela 39; linda al Norte, 45, Francisco Gamarra; Sur, 38, Constancio Arévalo; Este, 41, Mercedes Díez, y Oeste, carretera de Matapozuelos. Extensión, 58 áreas, 68 centiáreas.

Deudor, don Dionisio Martín Martín. Débito, 414,25 pesetas.

Una viña en el camino del Páramo, polígono 17, parcela 111; linda Norte, 47, Jacinto Sánchez; Sur, 46, Clemente Ruiz; Este, 50, María Cruz Gómez, y Oeste, 109, Jacinto López Rico. Extensión, 88 áreas, 3 centiáreas.

Deudora, doña Segunda Montes Rico. Débito, 342,86 pesetas.

Una viña en el Conejo, polígono 138, parcela 47; linda al Norte, 55, Nicasio Gamarra; Sur, 89, Eugenio Montes; Este, 92, el mismo, y Oeste, camino Fuente del Carnero. Extensión, 81 áreas, 68 centiáreas.

Deudor, don Vicente Moraleja Alba. Débito, 26,64 pesetas.

Una tierra en el camino Rute, polígono 143, parcela 2; linda al Norte, camino de Pozaldéz; Sur, 3, Mariano Cantalapiedra; Este, 1, Vicente Moraleja, y Oeste, 14, Brígida Velasco. Extensión, una hectárea, 22 áreas.

Deudor, don Remigio Negro Pinta. Débito, 6,55 pesetas.

Una viña en el Senderillo, polígono 140, parcela 25; linda al Norte, 16, Valentín Arévalo; Sur, 24, Remigio Rico; Este, 24, el mismo; y Oeste, 16, Valentín Arévalo. Extensión, 13 áreas, 61 centiáreas.

Deudor, don Máximo Ortega.—Débito, 52,38 pesetas.

Una viña en el Conejo, polígono 138, parcela 54; linda al Norte, 52, Valentín

Arévalo; Sur, 24, Elías Sánchez; Este, 22, Alejandra Sara Alonso, y Oeste, camino de los Aguadores. Extensión, una hectárea, 22 áreas, 23 centiáreas.

Deudor, don Francisco Gil.—Débito, 40,11 pesetas.

Una tierra en Los Lavaderos, polígono 85, parcela 95; linda al Norte, 84, Serapia de Castro Alonso; Sur, 8, Ponciano Velasco; Este, 26, Ambrosio Rodríguez, y Oeste, 90, Valentina Martín. Extensión, 3 hectáreas, 8 áreas, 11 centiáreas.

Deudor, don Andrés Vargas Inaraja. Débito, 10,17 pesetas.

Una ribera en el polígono 98, parcela 71; linda al Norte, 20, Germán Inaraja; Sur, 78, Ramón Inaraja; Este, río Eresma, y Oeste, 16, Francisco Martínez. Extensión, 22 áreas, una centiárea.

Deudores, herederos de Luis Velasco. Débito, 105,98 pesetas.

Una viña en la Erillas, polígono 14, parcela 18; linda al Norte, 19, Miguel Gil González; Sur, 25, Pancracio Velasco; Este, 14, María Casado, y Oeste, 24, Faustino Santiago. Extensión, 58 áreas, 69 centiáreas.

Deudor, don Policarpo Vicente.—Débito, 26,30 pesetas.

Una viña en los Pajares, polígono 143, parcela 7; linda al Norte, camino de Pozaldéz; Sur, 8, Esteban de Rueda; Este, 2, Vicente Moraleja, y Oeste, 10, Angel Rico de Rueda. Extensión, 54 áreas, 23 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Matapozuelos, 14 de febrero de 1952. Virgilio Gómez.

703

Provincia Marítima de Guipúzcoa

Distrito Marítimo de Pasajes

Relación de los inscritos que figuran en la inscripción marítima de este distrito y pertenecientes al réemplazo de 1953, por cuya causa deben ser dados de baja en las relaciones para el servicio del Ejército.

Enrique Herrero Rodríguez, hijo de Salustiano y Julia, natural de Valladolid y vecino de Pasajes.

Pasajes, 16 de abril de 1952.—El ayudante militar de Marina, Manuel de Carlos.

1.497

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial